



ASS/cjr

CONSEJERÍA  
DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE,  
CLIMA, ENERGÍA Y CONOCIMIENTO

SERVICIO  
DE MEDIO AMBIENTE

15.0.1

**GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN).**

C/ LEÓN Y CASTILLO, Nº 54  
C.P.: 35003 LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

**D. MIGUEL ANGEL PEREZ HERNANDEZ – CONSEJERO DELEGADO.**

**Asunto:** Prórroga 2024/2025 Encargo.

Mediante Decreto nº CGC/2023/1239, de fecha 21 de diciembre de 2023, el Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento del Cabildo de Gran Canaria, P.D. (Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023), ha dispuesto lo siguiente:

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones complementarias; visto el Decreto nº 28/2023, de 24/06/2023, de delegación de competencias del Sr. Presidente de la Corporación en los Consejeros/as titulares de las Consejerías de la Corporación.

Visto el Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, por el que se acordó *Adjudicar* a la empresa pública: **GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)**, con NIF: A38279972, la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.042.445,17 euros, exento de IGIC, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: 13330/1722/250000221 – **TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. FONDO VERDE FORESTAL**, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2021 (Consejería de Medio Ambiente), y equivalente del Presupuesto de 2022, con el siguiente desglose de gastos previstos por anualidades:

ANUALIDADES DE EJECUCIÓN	IMPORTES (€)
2021	926.762,85
2022	115.682,32
<b>TOTAL PRESUPUESTO 12 MESES</b>	<b><u>1.042.445,17 €</u></b>

Visto el **DISPONGO SÉPTIMO** del citado Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, por el que se adjudicó el encargo, que establece que el plazo de ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, abarcará el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 y el 14 de marzo de 2022, pudiendo prorrogarse dicho plazo por periodos anuales hasta que la duración total del encargo, incluyendo las eventuales prórrogas, alcance la duración máxima de 5 años. Las prórrogas se acordarán por el Órgano encomendante y serán obligatorias para la empresa encargada, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del encargo.

Teléfono centralita 928 21 94 21  
[medioambienteadministrativo@grancanaria.com](mailto:medioambienteadministrativo@grancanaria.com)  
[www.grancanaria.com](http://www.grancanaria.com)

Edificio Insular I  
C/ Profesor Agustín Millares Carló, nº 14 – 1ª Planta  
C.P. 35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219421

Código Seguro De Verificación	Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=</a>	Página	1/4



Visto el Decreto nº 58/2021, de 6 de agosto de 2021, por el que se acordó la Primera Prórroga del citado encargo, por un nuevo periodo anual, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2022 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2023, y por un importe máximo de gasto estimado de 1.042.445,17 euros, exento de IGIC.

Visto así mismo, el Decreto nº 92/2022, de 27 de diciembre de 2022, por el que se acordó la Segunda Prórroga del referido encargo, por un nuevo periodo anual, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2023 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2024, y por un importe máximo de gasto estimado de 1.042.445,17 euros, exento de IGIC.

Visto el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 23 de noviembre de 2023, en el que se propone Prorrogar nuevamente el encargo adjudicado a la empresa pública *GESPLAN* mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, por un nuevo periodo anual, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2024 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2025, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 1.042.445,17 euros, exento de IGIC.

Visto el escrito de *Preaviso de Prórroga*, redactado por el Servicio de Medio Ambiente, con fecha 29 de noviembre de 2023, y remitido a la empresa pública *GESPLAN* con fecha 30 de noviembre de 2023, comunicándole la intención del Servicio Técnico de Medio Ambiente de Prorrogar el encargo para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, por un nuevo periodo anual, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2024 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2025, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 1.042.445,17 euros, exento de IGIC

Visto el escrito de fecha 4 de diciembre de 2023, con Registro de Entrada del Registro General del Cabildo de Gran Canaria nº 2023094397, de fecha 5 de diciembre de 2023, remitido por la empresa pública *GESPLAN*, comunicando la aceptación de la citada Prórroga en los términos indicados.

Visto el artículo 32 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

#### **DISPONGO:**

**PRIMERO.-** Prorrogar el encargo adjudicado a la empresa pública: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, con NIF: A38279972, mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, por un nuevo periodo anual, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2024 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2025, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, UN MILLÓN CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (1.042.445,17 €),

Código Seguro De Verificación	Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=</a>	Página	2/4



exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, con la finalidad de dar respuesta a las necesidades, técnicas y de contratación del Medio Propio que se están dando en el ámbito de la prevención de los grandes incendios forestales, con el fin de obtener los datos necesarios que permitan marcar directrices técnicas que mejoren los objetivos esperados en el desarrollo del encargo.

**SEGUNDO.** – Considerar el Informe emitido por el Servicio de Medio Ambiente con fecha 23 de noviembre de 2023, en relación a la propuesta de Prórroga del encargo para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, por un nuevo periodo anual, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2024 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2025, como parte integrante de este Decreto, a los efectos de su motivación.

**TERCERO.**- La efectividad de la citada prórroga queda *condicionada* a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2023 (Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento). A tal efecto, en el Proyecto de Presupuesto de 2023 de la Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, se ha incluido el crédito necesario para la debida cobertura presupuestaria de las obligaciones económicas derivadas de este encargo.

Así mismo, dicha Prórroga queda *condicionada* a la aprobación del preceptivo Gasto Plurianual una vez entre en vigor el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria del Ejercicio 2024, al abarcar el periodo de ejecución del encargo los Ejercicios Presupuestarios 2024 y 2025.

**CUARTO.**- Notificar el presente Decreto de Prórroga de encargo a la empresa pública *GESPLAN*, a los efectos oportunos.

Así mismo, se pone en su conocimiento que contra tal Decreto, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, por parte de quien ostente la necesaria legitimación activa, y en el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, recurso especial en materia de contratación, ante el Tribunal Administrativo sobre Contratos Públicos del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y siguientes de la LCSP, haciéndosele saber que dicho plazo comenzará a computarse desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado el Encargo en el perfil de contratante, todo ello según lo prevenido en los artículos 50.1 f), 51 y 63.6 de la LCSP, así como en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, haciéndose constar, además, que contra el mismo no cabe la interposición de recursos administrativos ordinarios.

En caso de no desear hacer uso de dicha potestad y, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, podrá interponerse directamente Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de dos meses, plazo que se contará, igualmente, desde el día siguiente a aquel en que se haya publicado el Encargo en el perfil de contratante.

Código Seguro De Verificación	Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=</a>	Página	3/4





Tal como dispone el artículo 20, apartado c), de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que se cita de manera textual, se le hace saber también que *“No pueden interponer recurso contencioso-administrativo contra la actividad de una Administración pública: Las Entidades de Derecho público que sean dependientes o estén vinculadas al Estado, las Comunidades Autónomas o las Entidades locales, respecto de la actividad de la Administración de la que dependan. Se exceptúan aquellos a los que por Ley se haya dotado de un estatuto específico de autonomía respecto de dicha Administración”*.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**EL TITULAR DEL ÓRGANO DE APOYO  
AL CONSEJO DE GOBIERNO INSULAR,  
P.D. LA JEFA DEL SERVICIO ADMINISTRATIVO,**  
(Decreto nº 30/2023, de 28/06/2023)  
(Fecha y firma electrónica)  
Angelina Suárez Suárez

Código Seguro De Verificación	Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA==	Fecha	21/12/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Jq9ouscgigbrZNc0wrQkWA=</a>	Página	4/4





ASS/cjr

**SR. CONSEJERO DE ÁREA DE MEDIO AMBIENTE, CLIMA,  
ENERGÍA Y CONOCIMIENTO DEL CABILDO DE GRAN  
CANARIA.-**

**INFORME - PROPUESTA DE TERCERA PRÓRROGA DEL ENCARGO  
ADJUDICADO A LA EMPRESA PÚBLICA: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO  
TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, PARA LA EJECUCIÓN  
DEL *SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES  
INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO  
DE 12 MESES.***

Mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, de la entonces, Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente (P.D. Decreto nº 42/19, de 24/07/2019), se acordó *Adjudicar* a la empresa pública: *GESTIÓN Y PLANEAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIOAMBIENTAL, S.A. (GESPLAN)*, con NIF: A38279972, la ejecución del ***SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES***, cuyo presupuesto total de ejecución por administración asciende a 1.042.445,17 euros, exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras, con cargo a la Aplicación Presupuestaria: *13330/1722/250000221 – TRABAJOS REALIZADOS POR ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS. FONDO VERDE FORESTAL*, del Presupuesto de General del Cabildo de Gran Canaria de 2021 (Consejería de Medio Ambiente), y equivalente del Presupuesto de 2022, con el siguiente desglose de gastos previstos por anualidades:

Edificio Insular I, 1ª planta  
C/ Profesor Agustín Millares Carló, 14  
35003 Las Palmas de Gran Canaria  
Tel.: 928219470 · Fax.: 928219468

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hGAwUWS90Nwnl25MeEtNVQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Técnico Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Diego Diaz Fababu Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hGAwUWS90Nwnl25MeEtNVQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hGAwUWS90Nwnl25MeEtNVQ=</a>	<b>Página</b>	1/4



ANUALIDADES DE EJECUCIÓN	IMPORTES (€)
2021	926.762,85
2022	115.682,32
<b>TOTAL PRESUPUESTO 12 MESES</b>	<b><u>1.042.445,17 €</u></b>

Con fecha 1 de marzo de 2021 se aprobó por el Consejo de Gobierno Insular el preceptivo Gasto Plurianual.

El **DISPONGO SÉPTIMO** del citado Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, por el que se adjudicó el encargo, establece que el plazo de ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, abarcará inicialmente el periodo comprendido entre el 15 de marzo de 2021 y el 14 de marzo de 2022, pudiendo prorrogarse dicho plazo por periodos anuales hasta que la duración total del encargo, incluyendo las eventuales prórrogas, alcance la duración máxima de 5 años. Las prórrogas se acordarán por el Órgano encomendante y serán obligatorias para la empresa encargada, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos (2) meses de antelación a la finalización del plazo de duración del encargo.

A tal efecto, mediante Decreto nº 58/2021, de 6 de agosto de 2021, de la entonces, Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó la Primera Prórroga del encargo adjudicado a la empresa pública GESPLAN mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, por un nuevo periodo anual, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2022 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2023, y por un importe máximo de gasto estimado de 1.042.445,17 euros, exento de IGIC.

Y mediante Decreto nº 92/2022, de 27 de diciembre de 2022, de la entonces, Sra. Consejera de Medio Ambiente, se acordó la Segunda Prórroga del encargo adjudicado a la empresa pública GESPLAN mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, por un nuevo periodo anual, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2023 y como fecha de finalización, el 14 de marzo

Código Seguro De Verificación	hGAwUWS90Nwnl25MeEtNVQ==	Fecha	23/11/2023
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Diego Diaz Fababu Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
Url De Verificación	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hGAwUWS90Nwnl25MeEtNVQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hGAwUWS90Nwnl25MeEtNVQ=</a>	Página	2/4



de 2024, y por un importe máximo de gasto estimado de 1.042.445,17 euros, exento de IGIC.

Considerándose por la dirección técnica del encargo que a fecha actual se están cumpliendo todos los objetivos programados en la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, y que es absolutamente necesario la Prórroga del citado encargo por un nuevo periodo anual, del 15 de marzo de 2024 al 14 de marzo de 2025, para dar respuesta a las necesidades, técnicas y de contratación del Medio Propio que se están dando en el ámbito de la prevención de los grandes incendios forestales, con el fin de obtener los datos necesarios que permitan marcar directrices técnicas que mejoren los objetivos esperados en el desarrollo del encargo.

En consecuencia, a la vista de todo lo expuesto, se propone Prorrogar por tercera vez el encargo adjudicado a la empresa pública *GESPLAN* mediante Decreto nº 12/2021, de fecha 17 de febrero de 2021, de la entonces, Sra. Consejera de Gobierno de Medio Ambiente (P.D. Decreto nº 42/19, de 24/07/2019), para la ejecución del **SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES**, en idénticas condiciones a las del encargo inicial, por un nuevo periodo anual, estableciéndose como plazo de inicio de la ejecución, el 15 de marzo de 2024 y como fecha de finalización, el 14 de marzo de 2025, y por idéntico presupuesto total de ejecución por administración, esto es, 1.042.445,17 euros, exento de IGIC, en virtud de la modificación operada en el artículo 9 de la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, por la Ley 28/2014, de 27 de noviembre, por la que se modifican la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, la Ley 20/1991, de 7 de junio, de modificación de los aspectos fiscales del Régimen Económico Fiscal de Canarias, la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales, y la Ley 16/2013, de 29 de octubre, por la que se establecen determinadas medidas en materia de fiscalidad medioambiental y se adoptan otras medidas tributarias y financieras.

La efectividad de la citada Prórroga queda *condicionada* a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente en el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2024 (Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento). A tal efecto, se indica que en el Proyecto de Presupuesto de 2024 de la Consejería de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento, se ha incluido el crédito necesario para la debida cobertura presupuestaria de las obligaciones económicas derivadas de este encargo durante dicho Ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hGawUWS90Nwnl25MeEtNVQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Diego Diaz Fababu Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hGawUWS90Nwnl25MeEtNVQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hGawUWS90Nwnl25MeEtNVQ=</a>	<b>Página</b>	3/4





Así mismo, dicha Prórroga queda *condicionada* a la aprobación del preceptivo Gasto Plurianual una vez entre en vigor el Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria del Ejercicio 2024, al abarcar el periodo de ejecución del encargo los Ejercicios Presupuestarios 2023 y 2024, cuya competencia material corresponde al Sr. Consejero de Área de Medio Ambiente, Clima, Energía y Conocimiento en virtud del Decreto nº 28/2023, de 24 de junio de 2023, de Delegación de competencias en los titulares de las Consejerías de la Corporación, todo ello de conformidad con lo estipulado en la Base 48ª de las de Ejecución del Presupuesto General del Cabildo de Gran Canaria de 2023.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de firma electrónica.

**LA JEFE DEL SERVICIO ADMTVO. DE  
MEDIO AMBIENTE,**  
(Fecha y firma electrónica)  
Angelina Suárez Suárez

**EL TÉCNICO,**  
(Fecha y firma electrónica)  
Clemente Jesús Rodríguez Cabrera

**EL JEFE DEL SERVICIO TÉCNICO**  
(Fecha y firma electrónica)  
Luis Fernando Arencibia Aguilar

**EL TÉCNICO RESPONSABLE DEL  
ENCARGO**  
(Fecha y firma electrónica)  
Diego Díaz Fababú

<b>Código Seguro De Verificación</b>	hGAwUWS90Nwnl25MeEtNVQ==	<b>Fecha</b>	23/11/2023
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
<b>Firmado Por</b>	Luis Fernando Arencibia Aguilar - Jefe/a Serv. Tecnico Medio Ambiente Angelina Suarez Suarez - Jefe/a Serv. Adm. de Medio Ambiente Diego Diaz Fababu Clemente-Jesus Rodriguez Cabrera		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hGAwUWS90Nwnl25MeEtNVQ=">https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/hGAwUWS90Nwnl25MeEtNVQ=</a>	<b>Página</b>	4/4



## REGISTRO DE ENTRADA

OFICINA	Nº REGISTRO	FECHA Y HORA
Oficina Central de Registro	2023-E-RC-719	27/12/2023 13:37
RESUMEN		
AG21-012 CABILDO DE GC PRÓRROGA HASTA 14.3.25 SERVICIO DE GESTIÓN DEL RIESGO Y PREVENCIÓN DE GRANDES INCENDIOS FORESTALES EN LA ISLA DE GRAN CANARIA, POR UN PERIODO DE 12 MESES		
TERCERO	NIF/CIF/DIR3	NOMBRE
Interesado	L03350004	Cabildo Insular de Gran Canaria

## DOCUMENTOS

NOMBRE DEL FICHERO: 1 AG21-012 PRORROGA ENCARGO GIF 2024-25.report.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Notificación

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: ec12d2e3d5df6505daf8d9f7cc7d2f63833064d5

NOMBRE DEL FICHERO: 2 AG21-012 4\_Informe propuesta Prorroga encargo GIF 2024-25.report.pdf

TIPO DE DOCUMENTO: Informe

VALIDEZ: Original

CSV:

HUELLA DIGITAL: e30ce8a8b0fbda49f5627f28a4482cf6e1738c79

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

